



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1995

Sancionada: 21/08/1985

Promulgada: 23/08/1985 - Decreto: 1389/1985

Boletín Oficial: 02/09/1985 - Nú: 2282

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público en la localidad de General Conesa, conforme al plano de deslinde administrativo n° 155/82, la calle Libertad, entre Cardenal Cagliero y Urquiza y Ochavas Oeste y Sud de la Manzana 274, sector designado en el duplicado del Plano 858 como Lotes K, J, parte de los Lotes i, h, g, f y parte del Lote l de la Manzana 274, Departamento Catastral 10, Circunscripción 1, Sección F, Manzana 274 y Parcelas 21, 22 y 23.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.